

## ANEXO

APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE SALAMANCA Y DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO  
DEL PROGRAMA «CRECEMOS» EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS

*Municipios:* SOTOSERRANO, VILLORIA, ALDEADÁVILA Y FUENTES  
DE OÑORO.

Aportación de la Diputación Provincial de Salamanca: 5.143€.

Aportación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades:  
10.287€.

**RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General del**  
**Sistema de la Junta y Relaciones Institucionales, por la que se**  
**ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León de la**  
**Modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Conse-**  
**jería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayunta-**  
**miento de Venta de Baños para la construcción y creación de una**  
**escuela de Educación Infantil**

De conformidad con el artículo 8.º del Decreto 248/1998, de 30 de noviembre, por el que se regula el funcionamiento del Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación de la MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL, que figura como Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 25 de octubre de 2004.

*El Director General,*

Fdo.: SANTIAGO FERNÁNDEZ MARTÍN

## ANEXO

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
Y EL AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS  
PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CREACIÓN DE UNA  
ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL

En la ciudad de Valladolid, a 2 de septiembre de 2004.

## REUNIDOS:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Fco. Javier Álvarez Guisasola, Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 15/2003, de 3 de julio, en ejercicio de la competencia referida en el artículo 26.1.L) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De otra, la Ilma. Sra. D.ª Consolación Pablos Labajo, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Venta de Baños, en ejercicio de sus competencias.

Ambos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto,

## MANIFIESTAN:

La Junta de Castilla y León autorizó en su reunión del día 31 de octubre de 2002, la formalización del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de

Venta de Baños, para la construcción y creación de una escuela de educación infantil de primer ciclo en Venta de Baños. El coste total de la ejecución de este Convenio asciende a 512.000,00 euros, comprometiéndose a aportar la Consejería de Educación y Cultura 460.800,00 euros equivalente al 90% del coste de la construcción y equipamiento del Centro. Este Convenio se firmó con fecha 23 de diciembre de 2002.

Posteriormente, dadas las dificultades surgidas en el cumplimiento de los plazos previstos para la ejecución del Convenio suscrito, se firmó una modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Venta de Baños con fecha 6 de junio de 2003.

Dado el retraso en la ejecución del Convenio firmado, y teniendo en cuenta los plazos de contratación y el calendario de ejecución de las obras, se hace imprescindible reajustar las anualidades de pago de la subvención concedida por la Junta, adaptándolas al ritmo de ejecución de la obra, consiguiendo de esta forma una gestión más eficiente de los créditos presupuestarios.

## ACUERDAN:

Suscribir la presente modificación del Convenio suscrito con fecha 23 de diciembre de 2002 y posteriormente modificado y suscrito con fecha 6 junio de 2003 entre el Ayuntamiento de Venta de Baños y la Consejería de Educación y Cultura, dando nueva redacción a determinados párrafos de las siguientes

## CLÁUSULAS:

*Quinta.*

5.2. La aportación de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera, se estima en 460.800,00€, que se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 07.03.422A01.62100 y 07.03.422A01.62600 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Año 2003: 10.800,00€

Año 2004: 450.000,00€

5.3. La aportación del Ayuntamiento de Venta de Baños de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, se estima en 51.200,00€ que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 313.622.03 de sus Presupuestos, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Año 2003: 1.200,00€

Año 2004: 50.000,00€

Y para que conste, en prueba de conformidad, se suscribe por

*El Consejero de Educación,*

Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

*La Alcaldesa Presidenta*

*del Ayuntamiento de Venta de Baños,*

Fdo.: CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO

## CONSEJERÍA DE HACIENDA

**RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2004, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la adjudicación de los premios del concurso de ideas para la redacción del proyecto de obras para la construcción de un Edificio Administrativo para el Consejo Consultivo de Castilla y León en la calle Obispo Manso n.º 1 de Zamora.**

El Jurado del concurso de ideas para la redacción de un proyecto de obras para la construcción de un Edificio Administrativo para el Consejo Consultivo de Castilla y León en la calle Obispo Manso n.º 1 de Zamora,